PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 2102

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO MAG N° 11/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA RB MONTAJES, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 290.288", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 04/2015, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS (PAGRO), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 18 de DICIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección Ejecutiva del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual informa del incumplimiento de Contrato MAG N° 11/2015, con código de contratación LC 12010-15-108978 celebrado con la Firma **RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK**, y solicitar realizar las gestiones necesarias para informar del incumplimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, (Exp. N° 44597/15), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Parecer Legal SUOC N° 59/15 de fecha 02 de diciembre de 2015, expresa entre otros: "*...**Conclusión:** Que, verificado el incumplimiento comunicado por el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO), del Contrato suscripto con la Firma RB MONTAJE solicitada por el Director del Programa del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 290.288", y habiendo realizado los trámites pertinentes conforme al Art. 59°, se corrobora el incumplimiento de la prestación del servicio.*

Por tanto, en base a los antecedentes obrantes, las normas legales vigentes, ésta Asesoría Legal sugiere proseguir con los trámites pertinentes...; y rescindir el Contrato N° 11/15 celebrado con la Firma RB MONTAJE, Resolución Ministerial mediante, en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 290.288", por incumplimiento de los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la CGC.

Autorizar el inicio de las gestiones para la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Resolución Ministerial mediante, del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 290.288. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los términos del Art. 72° a sus efectos pertinentes...".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de diciembre de 2015, solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 07 de diciembre de 2015.

Que la Asesora Legal y el Director de Contrataciones, por proveído de fecha 07 de diciembre de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 772/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, expresa entre otros: "*...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, y las disposiciones legales de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, así como demás leyes que rigen la materia, es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica, que corresponde la rescisión por culpa imputable al proveedor del Contrato MAG N° 11/2015 "CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 290.288" PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS", SUSCRITA CON LA Firma RB MONTAJE, Resolución Ministerial mediante.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXPEDIENTE ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2102

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO MAG N° 11/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA RB MONTAJES, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 290.288", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 04/2015, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS (PAGRO), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asimismo, proceder al inicio de los trámites correspondientes para la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato...".

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 16 de diciembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por el que se disponga **Rescindir** el Contrato MAG N° 11/2015 suscripto con la Firma **RB MONTAJES**, por falta de cumplimiento de las disposiciones contractuales por parte del proveedor; y **Proceder** a la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rescíndase el Contrato MAG N° 11/2015 suscripto con la Firma **RB MONTAJES**, en el marco del llamado "Adquisición de Equipos Informáticos - ID N° 290.288", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 04/2015, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Art. 2°.- Procédase a la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Art. 3°.- Copia de la presente Resolución Ministerial será remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARANDA L.A.C.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem